

06/2011



**ASOCIACIÓN NOTARIOS
RONDA UNIVERSIDAD**

Ronda Universidad, 35, 1ª 1ª
Tels 93 302 40 00 - 93 302 42 78
Fax 93 301 14 56
08007 BARCELONA

AR5434065



NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero
de dos mil doce. -----

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de
edad, casada, Acogido, con domicilio profesional en
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su
calidad de Secretaria del Consejo de Administración
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,
denominada "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -Sociedad
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo
indefinido mediante escritura autorizada por el

06/2011



AR5434064

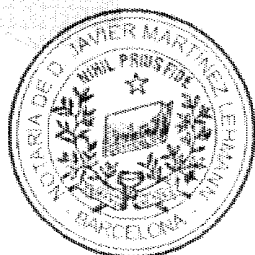


certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legitimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

06/2011



AR5434063



voluntad debidamente informada. -----

CLÁUSULA LOPD (PROTECCIÓN DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

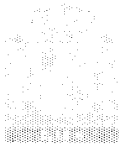
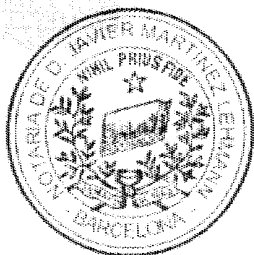
Lee esta escritura, redactada en la lengua

oficial elegida por el/la otorgante/s, previa
renuncia al derecho de leerla por sí, la
encuentra/n conforme y firma/c conmigo el Notario,
que doy fe de su contenido y de que queda extendida
en tres folios de papel timbrado del estado
exclusivo para documentos notariales, serie AS,
numeros 5430792, 5430793 y el presente.

Sigue la firma de la compareciente Rubricada.
FIRMADO, SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO: JAVIER
MARTINEZ LEHMANN

Sigue Documentación Unida

06/2011



AR5434062



Entra María Laura Foster Aguirre, como Secretaria del Consejo de Administración de **ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.** (Sociedad Unipersonal)

CERTIFICADO

Que en la Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2011, habiéndose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad **ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.**, a saber, Don Gerardo García - González Pezón, Carlos Garmas Rodríguez y María Laura Foster Aguirre, quienes simultáneamente se acordó constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron la celebración bajo la Presidencia de Don Gerardo García-González Pezón, y actuado como secretario María Laura Foster Aguirre, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen todos ellos, contemplados dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcribo como así:

ACUERDOS

PRIMERO - Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

Don Diego Fernando Arenas Medina, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 180176888-1, en vigor y cédula 190376888-1, en los apellidos, para la Resolución No. 53 del C.O.U.D., de 20 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad **ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.** (Sociedad Unipersonal), pueda ejercer las siguientes facultades:

- (1) Otorgar los habilitamientos de acciones o participaciones a nombre de la sociedad, como Cédente o Cesionario, y adquirir o vender las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita limitada por acciones, en asociaciones de socios en participación, o en la naturaleza que fueren de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (2) Suscribir los contratos, resoluciones o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o cumplir las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así como el notafuero está facultado para realizar los trámites que precisen ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y
- (3) Comparecer a las juntas generales de los socios o accionistas de las compañías o sociedades de las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como firmar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o subdelegar el presente poder.

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo confiere mediante el presente documento, expresa y sin reservas, toda su responsabilidad, obligación, estimo, costo e interés y asume totalmente los riesgos (incluyendo costos legales y gastos) que el



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN CADA FOLIO DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, 21 mismo día de su autorización. DOY FE. -----

0177078523

AS4383087

06/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 123/2012, otorgada por ALMOSTER INVESTMENTS S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434061 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal/stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D-00634

FACTURA N° 25003

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 5 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 2-0 ENE-2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Certificado Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 7 de febrero de 2012
the / le

7. por DON JOSÉ ALBERTO MARIN SANCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 6728/2012
N° / sous n°

10. Firma:
Signature / Signature:

9. Sello / timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre

SE PUBLICA
NOTARIAL



A021674277

0177671956

José Alberto Marin Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.